PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MP-MC-014-2026

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El comité de evaluación designado para el presente proceso de selección, procede a elaborar el siguiente informe de verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por los proponentes de conformidad con las reglas normativas y principios jurídicos establecidos en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de realizar la respectiva evaluación del presente proceso, se deja de presente que el dio 17 de abril del 2026, la entidad expidió **AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 014 MP–MC-014-2026,** dejando constancia que el procedimiento de selección se limita a MiPymes MUNICIPAL (PACORA).

Así las cosas, se procede a realizar la evaluación.

1. Verificación de requisitos habilitantes.

Los requisitos habilitantes que serán objeto de verificación en el presente proceso, corresponden a aquellos que fueron previamente anunciados en el aviso de convocatoria pública y los cuales son sintetizados en la siguiente tabla:

REQUISITOS DEL PROCESO		**MARIA SORELY GRISALES GARCIA**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
1	Carta de presentación de la Propuesta.	CUMPLE	
2	Cédula de ciudadanía	CUMPLE	
3	Libreta Militar	NA	
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente		NO CUMPLE (No cumple con la limitación a Mipyme
5	Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales	-	-

6	Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso que se requiera)	-	-
7	Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso que se requiera)	-	-
8	Autorización de la junta administrativa o asamblea de socios (En caso que se requiera)	-	-
9	Certificado de Antecedentes Fiscales- (Persona Natura)	-	-
10	Certificado de Antecedentes Fiscales- (Persona Jurídica)	-	-
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Persona Natural)	-	-
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Persona Jurídica)	-	-
13	Certificado de Antecedentes Judiciales	-	-
14	Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas	-	-
15	Certificado de no inhabilidad por delitos sexuales Ley 1918 de 2018.	-	-
16	Certificado REDAM Decreto 1310 del 2022 para el representante legal de la empresa.	-	-
17	Compromiso Anticorrupción	-	-
18	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	-	-
19	Pacto por la transparencia	-	-
20	Formulario de la propuesta económica.	-	-
21	Formato único de hoja de vida de la función publica	-	-
22	La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe tener dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas: **Capacidad jurídica.** El proponente, tanto persona jurídica como natural, deben tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones. Tratándose de persona jurídica, la misma debe acreditar que dentro de su objeto social y/o actividad comercial está facultada para la comercialización, de elementos deportivos. Tratándose de persona natural la misma debe tener inscrito dentro del RUT la comercialización de elementos deportivos. Para estos casos se utilizará la clasificación CIIU la cual puede ser consultada en la siguiente página de internet: http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ **Experiencia.** No se requiere experiencia.	-	-

En la revisión de la propuesta económica allegada por el proponente MARIA SORELY GRISALES, identificada con C.C. No. 30310147, una vez realizada la verificación de las operaciones registradas en la plataforma SECOP II para la presentación de ofertas, se determinó que la propuesta presentada por MARIA SORELY GRISALES, identificada con C.C. No. 30310147, se encuentra ajustada al presupuesto oficial establecido por el municipio y presentando el valor más bajo entre las ofertas, sin embargo, la propuesta no podrá ser tenida en cuenta ya que una vez verificado el certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas y aportado por la misma, se constata que el sitio de domicilio de la oferente es CRA 19 19-42 – Centro, Manizales, Caldas, no siendo apta para presentare en el proceso considerando que el proceso fue limitado a Mipyme local en el Municipio de Pácora, Caldas

REQUISITOS DEL PROCESO		**JHON JAIRO TABARES SALDARRIAGA**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
1	Carta de presentación de la Propuesta.	CUMPLE	
2	Cédula de ciudadanía	CUMPLE	
3	Libreta Militar	SUBSANO	
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente	CUMPLE	
5	Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales	CUMPLE	
6	Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso que se requiera)	NA	
7	Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso que se requiera)	NA	
8	Autorización de la junta administrativa o asamblea de socios (En caso que se requiera)	NA	
9	Certificado de Antecedentes Fiscales- (Persona Natura)	CUMPLE	
10	Certificado de Antecedentes Fiscales- (Persona Jurídica)	NA	
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Persona Natural)	CUMPLE	
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Persona Jurídica)	NA	
13	Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	
14	Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas	CUMPLE	
15	Certificado de no inhabilidad por delitos sexuales Ley 1918 de 2018.	CUMPLE	
16	Certificado REDAM Decreto 1310 del 2022 para el representante legal de la empresa.	CUMPLE	

17	Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	
18	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	CUMPLE	
19	Pacto por la transparencia	CUMPLE	
20	Formulario de la propuesta económica.	CUMPLE	
21	Formato único de hoja de vida de la función publica	SUBSANO	
22	La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe tener dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas: **Capacidad jurídica.** El proponente, tanto persona jurídica como natural, deben tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones. Tratándose de persona jurídica, la misma debe acreditar que dentro de su objeto social y/o actividad comercial está facultada para la comercialización, de elementos deportivos. Tratándose de persona natural la misma debe tener inscrito dentro del RUT la comercialización de elementos deportivos. Para estos casos se utilizará la clasificación CIIU la cual puede ser consultada en la siguiente página de internet: http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ **Experiencia.** No se requiere experiencia.	SI SI	

PROPONENTES	OBSERVACIÓN	HABIL/NO HÁBIL
MARIA SORELY GRISALES GARCIA	NO CUMPLE (No cumple con la limitación a Mipyme	No hábil
JHON JAIRO TABARES SALDARRIAGA	SUBSANO	HABIL

2. Conclusiones.

El Comité de Evaluación, luego de que fuera agotada la etapa de traslado del informe de evaluación preliminar y subsanados los documentos, recomienda adjudicar el proceso al oferente **JHON JAIRO TABARES SALDARRIAGA**, ya que su propuesta se ajusta en su totalidad a lo requerido, en el proceso de invitación pública número **INVITACIÓN PÚBLICA MP-MC-014 -2026**, razón por la cual recomienda al ordenador del gasto, ACEPTAR LA OFERTA presentada por el precitado oferente, y proceder entonces a perfeccionar mediante la comunicación de aceptación de oferta.

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el portal web de contratación del Estado SECOP II www.colombiacompra.gov.co, así mismo, la propuesta estará disponible en el Municipio de numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Pacora, Caldas.

El presente informe es rendido en el Municipio de Pacora, Caldas a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.

YHON HARRISON ALZATE OSORIO
Secretario General y de Gobierno